

MACEDONIO JURÍDICO: TEORÍA DEL VALOR Y TEORÍA DEL ESTADO EN GIRO AFECTIVO JUNTO A HOBBS Y SPINOZA

Quisiéramos presentar el pensamiento de Macedonio Fernández más allá de su consideración tópica como literato. Para hacerlo llamaremos la atención sobre una faceta política y ético-jurídica de su pensamiento: la teoría del valor.

Según Macedonio, abogado de formación y de práctica, el valor implica un esfuerzo anti-miedo. Así, podría plantearse de entrada un contrapunto con Thomas Hobbes, para quien el miedo es constitutivo de la conducta humana en tanto sentimiento rector de su conducta. Para Macedonio, en cambio, existe una chance de "sorpassar" ese miedo con un esfuerzo que hemos de llamar "valor". Este valor implica una libre disponibilidad de la Atención y el Músculo en tanto "cultura habitual de inhibición de una emoción: el Miedo." (*Teorías*, p. 80) Esta suerte de cultura de inhibición implica a su vez una cultura de las imágenes en tanto que "estados afectivos", que podrían quedar a disponibilidad del poder de atención y muscular del Individuo. De ser esto así, y de realizarse tal disponibilidad, no habría Estado. Para Macedonio el Estado es una invención del Individuo libre para servirlo (*idem*, p. 161) De manera tal que si predominara el valor o esfuerzo anti-miedo los individuos entrarían en relación de cooperación espontánea entre sí: "el comunismo, si es fecundo, no empobrecedor, vendrá por la espontaneidad, no por la Ley." (*idem*, p. 151) Puede apreciarse aquí una singular coincidencia con Hobbes: si no hay Miedo no hay Estado, ni tampoco estado de naturaleza. Para Macedonio la Ley es coerción y la coerción es estatal. Esta Ley viene a resultar la contrapartida de la ausencia de valor. Resuena aquí el pensamiento spinozeano: mientras no haya ideas adecuadas, esto es atención a los afectos asumiéndose como causa total de las afecciones, no cabría esperar si no, como mucho, una formación estatal de gobierno cuya fuerza coercitiva dejara libre juego a las ideas inadecuadas no libres.

Ahora bien, da que pensar el hecho de que Macedonio pueda insistir tanto con la noción de Individuo a la hora de llevar adelante su pensamiento político y ético jurídico, al tiempo que metafísicamente postula un "almismo a-yoico" como base óptica de toda sensibilidad subjetiva. Se abre aquí la opción de plantear una individualidad a-yoica, o bien una zona subjetiva de puro valor donde no cabrían las consideraciones políticas o jurídicas por estar estas ya solventadas éticamente. En tal caso el Individuo sería el síntoma de una incapacidad valorativa y su postulada libre disponibilidad de Atención y Músculo estaría desde el vamos determinada a no alcanzar nunca su fase a-yoica o puramente valorativa "sin esfuerzo actual": como si cuanto más valor hiciera falta para superar el miedo, menos capacidad valorativa hubiera. De lo que resultaría una paradoja zenoniana tan del gusto macedoniano: a mayor esfuerzo individual menor valor. De lo que cabría postular un anarquismo macedoniano no basado en la libertad individual, dado que esta vendría minada de entrada por el miedo implicado en toda conformación de carácter individual, de todo Individuo.